



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel López del Pozo

SRES. CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR:

D. Miguel López del Pozo
D. Miguel Ángel Barbero Moreno
D. Alfonso García Barbero
Dña. Emilia Redondo Alcalá
Dña. Carmen Martínez Fernández
D. Luis Daniel Cadenas Pérez

PARTIDO SOCIALISTA:

D. Marcos Ortiz Cadenas
D. Víctor Resino Cadenas
Dña. Pilar Barbero Redondo

PARTIDO CIUDADANOS

D. José M^a Sastre Merlín

SRA. SECRETARIA:

Dña. Cristina Castelos Maceiras

En la Villa de Tielmes, en la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 21 de septiembre de 2017, reunidos los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno, Hacienda y Presupuestos. Y habiendo quórum suficiente en 1^a convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión tratándose los siguientes puntos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a debate y votación el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el pasado 01 de junio de 2017, se acuerda por unanimidad aprobarla.

D. José M^a Sastre señala la necesidad de que se pudieran visualizar las cuentas a través de una aplicación informática, D. Miguel López le responde que en la actualidad no es posible.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

II.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-

El Sr. Alcalde D Miguel López del Pozo eleva al Pleno la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Municipal procedió a emitir en fecha 12 de Mayo de 2017 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de Mayo de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 144 de fecha 19 de junio de 2017 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha Comisión – fueron objeto de exposición al público durante quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas a través de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el art.212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

A continuación, interviene D. Alfonso García Concejal de Hacienda, *“Como ya he hecho en otros ejercicios a modo de introducción de mi intervención de hoy, quisiera explicar someramente en que consiste la cuenta general de una entidad local y cuál es su tramitación. En primer lugar la Cuenta General es el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir la obligación*



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

formal de rendir cuentas ante los organismos oficiales competentes y en segundo lugar, es el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario de una Entidad Local, o lo que es lo mismo, es el instrumento que permite a la Corporación y a los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario; permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; por lo que, en definitiva es un mecanismo imprescindible de control de la economía y hacienda de un Municipio. La Cuenta General se compone, del Balance, de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio y del Estado de la Liquidación del Presupuesto y dentro de éste, del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería, amén de los informes sobre la cuenta general de la Secretaría, de la Intervención, del Informe de Intervención sobre la liquidación del ejercicio presupuestario, en este caso de 2016 y del Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto, derivado este último de la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que aprobó el actual gobierno en abril de 2012 y que obliga entre otras cuestiones a los municipios a llevar un minucioso control de sus cuentas y a acogerse a unas rigurosas reglas de gasto, que dico sea de paso, nos parece un gran instrumento para que los municipios estén mucho más controlados y fiscalizados desde un punto de vista económico. Por último, decir que la tramitación de la Cuenta General se tiene que realizar en tiempo y forma, y de acuerdo con el art. 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Ha de ser aprobada en Pleno antes del 01 de octubre y posteriormente remitida al Tribunal de Cuentas antes del 31 de octubre para su control y fiscalización. Centrándonos ya en nuestra propia Cuenta General de Tielmes, su tramitación una vez más va a cumplir con todas las prebendas legales; después de las Comisiones de Cuentas pertinentes y de la pública exposición de la misma durante el período legal de 15 días más 8 días más, en período de alegaciones, viendo que no ha interpuesto ninguna, hoy en Pleno Ordinario hemos aprobado su remisión al Tribunal de Cuentas, trámite que se realizará antes del 31 de Octubre cumpliendo así la Ley anteriormente citada, hecho éste que no todos los municipios cumplen, no hay más que remitirse al informe anual que emite el Tribunal de Cuentas para darse cuenta de ello. En el caso de nuestra Cuenta el Resultado Presupuestario ajustado arroja un saldo positivo de 128.715,17 € y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales nos da un resultado positivo de 664.735,17 € y el Remanente de Tesorería para gastos generales nos da un resultado positivo de 664.735,57 €. Además, se informa asimismo que del informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto. Una vez más el resultado de esta Cuenta General, es muy positivo, nos permite satisfacer las necesidades de los vecinos, mantener e incluso aumentar la oferta de actividades educativas, culturales y deportivas así como seguir invirtiendo en infraestructuras y dotaciones municipales y todo ello sin necesidad de financiación y con deuda 0, los datos que arroja esta Cuenta General así lo demuestran esto nos permite tener la posición holgada en materia económica que tenemos. Para terminar, decir que estos resultados no serían posibles sin el esfuerzo, trabajo y dedicación de todos los miembros de este equipo de Gobierno y por supuesto de los vecinos de Tielmes.”

Marcos infraccion Urbanística Plaza de España

Gasolinera Canon



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Sometida a debate y votación la propuesta se acuerda aprobarla por siete votos a favor emitidos por los Grupos Popular y Ciudadanos y tres abstenciones emitidas por el Grupo Socialista.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

El Sr. Alcalde D. Miguel López procede a dar lectura a la propuesta que se eleva al Pleno y que tiene como finalidad agilizar la tramitación de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad:

“En ejercicio de las competencias que legalmente ostento he resuelto elevar al Pleno propuesta de modificación de la “Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad”, para adaptarla al Decreto 1056/2017 de 12 de diciembre, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la Tarjeta de Estacionamiento para las personas con discapacidad.

Con el fin de que se dé nueva redacción a la Ordenanza, elevo al Pleno la siguiente,

PROPUESTA,

Primero. - Aprobar Inicialmente la modificación del art. 4 de la “Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con movilidad reducida”, de acuerdo con el texto que se acompaña.

Segundo. - Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. - En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”

Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, quedará con la siguiente redacción:

“Artículo 4.- Dictamen técnico-facultativo para tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Para la concesión de la tarjeta de estacionamiento además de tener reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad se deberá contar con el dictamen preceptivo y vinculante de carácter favorable en el que conste que la persona se encuentra en alguna de las



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

circunstancias previstas en el apartado 1 del artículo 3, que será emitido por los centros base de valoración de la discapacidad.

El contenido del dictamen será consultado de oficio por los Ayuntamientos, a través de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilitados por la Comunidad de Madrid, salvo que exista oposición expresa del solicitante a dicha consulta, en cuyo caso deberá ser aportado por éste junto con la resolución acreditativa del grado de discapacidad.

Sometida la propuesta a debate y votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

IV.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCADÍA. –

- Decreto de fecha 06 de junio de 2017, se acuerda autorizar a la Asociación Subbike para la utilización de la Casilla de Camineros los días 24 y 25 de Junio de 2017 para realización de la actividad Fin de Curso.
- Decreto de fecha de 06 de junio de 2017, por el que se acuerda autorizar a D. José M^a López Martínez la utilización de la Casilla de Caminero el día 09 de Junio de 2017, para celebrar una fiesta.
- Decreto de fecha 06 de junio de 2017 por el que se acuerda aprobar la convocatoria de la subvención de ayudas individualizadas a Estudiantes de Primaria del Colegio Público “ Carlos Ruiz, para el curso 2017/2018 por un importe de 600,00 euros y aprobar las Bases reguladoras.
- Decreto de fecha de 06 de junio de 2017, por el que se acuerda autorizar al Partido Popular de Tielmes para utilizar la Casa de Cultura “ La Estación” el día 02 de Julio de 2017 para celebrar una reunión.
- Decreto de fecha 07 de Junio de 2017, por el que se acuerda contratar un servicio de envío masivo de 1.000 SMS con 001TECH, S.L.
- Decreto de fecha de 06 de Julio de 2017, por el que se acuerda aprobar el Proyecto de Punto Activo de Tielmes que tiene por objeto extender la práctica de la actividad física a toda la Comunidad de Madrid por importe de 1.980,00 euros , y aprobar la solicitud de participación en el programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud que convoca la Comunidad de Madrid al fin de obtener el proyecto en cuestión.
- Decreto de fecha de 12 de Junio de 2017, por el que se acuerda solicitar la participación del municipio de Tielmes en las competiciones de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid, Serie Básica, para la temporada 2017-2018.
- Decreto de fecha de 12 de Junio de 2017, por el que, de acuerdo con las Bases aprobadas, se acuerda aprobar concesión de subvención por importe de 200€ a los tres alumnos de Primaria del colegio Carlos Ruiz de Tielmes, merecedores del Premio a la Excelencia.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 13 de Junio de 2017, por el que se acuerda conceder a la Asociación Coro Parroquial Santos niños Justo y Pastor una subvención directa por el importe de 200, 00 € con cargo a la Partida 3300 48017, del Estado de Gastos del Presupuesto vigente.
- Decreto de fecha 13 de Junio de 2017, por el que se acuerda conceder a la Hermandad de San isidro una subvención directa por importe de 1000,00 € con cargo a la Partida 330 48002, del Estado de Gastos del Presupuesto vigente.
- Decreto de fecha 14 de junio de 2017, por el que se acuerda autorizara Dña. Betina Adam, para utilizar la Casa de la Cultura “ La Estación” , el día 16 de Junio de 2017 para una celebración .
- Decreto de fecha 15 de Junio de 2017, por el que se acuerda delegar en el Sr. Concejal D. Luis Daniel Cadenas Pérez la celebración del matrimonio civil de D. Daniel Barbero del Pozo, y Dña. Elsa Mª Cortecedo Brigidano el día 14 de Julio de 2017.
- Decreto de fecha 15 de junio de 2017, por el que se acuerda autorizar la instalación de cuatro mesas en la terraza del Rincón de Cazorla durante los meses de junio, julio y agosto de 2017.
- Decreto fecha de 16 de Junio de 2017, por el que se acuerda autorizar al partido Popular de Tielmes para la utilización de la Casa de la Cultura La Estación el día 14 de Julio de 2017 para la celebración de una reunión.
- Decreto de fecha 21 de Junio de 2017, por el que se acuerda conceder a D. Leandro Trenado Pareja, Tarjeta de Estacionamiento de Vehículo para personas con discapacidad.
- Decreto de fecha 21 de Junio de 2017, por el que se acuerda denegar a Dña. Mihaela Maier autorización para poner un escenario para actuación de baile en la Plaza de España.
- Decreto de fecha 21 de Junio de 2017, por el que se acuerda denegar a Dña. Mihaela Maier autorización para ampliar el horario del Bar El rincón de Cazorla, ubicado en la Plaza de España nº 01.
- Decreto de fecha 19 de junio de 2017, por el que se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito nº 02/2017, e la modalidad de transferencia de crédito por importe de 13.639,65 €.
- Decreto de fecha 20 de junio de 2017, por el que se acuerda autorizar a Dña. Siloé Cañas Rodríguez para utilización de la Casilla de Camineros el día 21 de junio de 2017., para la celebración de la graduación de alumnos de primaria.
- Decreto de fecha 21 de junio de 2017, por el que se acuerda conceder a Dña. Mihaela Maier autorización para instalar Barra de Bar Portátil en la Plaza de la Constitución los días 29 de Julio, 04 y 05 de Agosto de 2017.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 21 de Junio de 2017 por el que se acuerda conceder a D. Francisco Calonge Lucas para retirar escombros y materiales del patio situado en la C/ Cipriano Briceño de N^o 11 de propiedad municipal.
- Decreto de fecha 22 de Junio de 2017, por el que se acuerda autorizar a Dña. Helena del Pozo Cordon para la utilización de la Casilla de Camineros el día 14 de julio de 2017 para celebrar una fiesta.
- Decreto de fecha de 23 de junio de 2017, por el que se acuerda expedir duplicado de Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida a D. Alberto López Áviles, por pérdida de la misma.
- Decreto de fecha 26 de junio de 2017, por el que de forma cautelar se ordena la paralización del uso de una caldera de pellets instalada en la C/ Norias N^o 10 y se requiere para que, en el plazo de 10 días proceda a presentar documentación que consta en el informe del técnico municipal.
- Decreto de fecha 28 de junio de 2017, por el que se acuerda aprobar solicitud de subvención para la realización de actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas para el año 2017, por importe de 12.000,00 E, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 158/5/2017 de 29 de mayo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Decreto de fecha de 60 de julio de 2017 por el que se autoriza a Dña. Begoña García García, para la utilización de la Casilla de Camineros el Día 02 de septiembre de 2017 para la celebración de un aniversario de boda.
- Decreto de fecha de 06 de junio de 2017, por el que se acuerda autorizar a CRISTAL BOX para realizar una campaña de seguridad vial en el parking municipal ubicado en el Parque del Caz chico, los días 18 y 19 de septiembre.
- Decreto de fecha 07 de julio de 2017, se aprueba la celebración de los Festejos Taurinos de los días 07 y 08 de Agosto de 2017.
- Decreto de fecha de julio de 2017 por el que se acuerda autorizar a Dña. Ángela Loza López para utilizar la Casilla de Camineros el día 22 de julio de 2017.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, por el que se acuerda autorizar a Dña. Ester Pérez Aguado para utilizar la Casa de la Cultura “La Estación”, el día 14 de julio de 2017 para una celebración.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, por el que se acuerda aprobar fraccionamiento de deuda tributaria en concepto de IBI, Expdt. De recaudación 2017/001.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, por el que se acuerda aprobar fraccionamiento de deuda tributaria en concepto de IBI, Expdt. De recaudación 2017/002.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, por el que se acuerda conceder subvención de 300,00 € a cada una de las Reinas y Damas elegidas para las Fiestas Patronales con cargo a la Partida 338 22699.

- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, por el que se acuerda autorizar a Dña. Esther Pérez Aguado para la utilización de la Casa de la Cultura “ La Estación”, el día 21 de julio de 2017 para una celebración.

- Decreto de fecha 21 de julio de 2017, por el que se autoriza a Dña. Crsitina Castelos Maceiras, Secretaría-Interventora de este Ayuntamiento, la delegación de firma durante los días 24 a 28 de julio de 2017, por vacaciones.

- Decreto de fecha 21 de julio de 2017, por el que se acuerda nombrar a Dña. M^a de los Reyes de la Cruz Barbero Secretaria del juzgado de Paz los días 14 a 28 de Julio de 2017 por vacaciones de la titular.

Decreto de fecha 04 de Agosto de 2017, por el que se acuerda autorizar a D. Ramón González López para utilizar la Casa de la Cultura La Estación el día 06 de Agosto de 2017, para una celebración.

- Decreto de fecha de 04 de Agosto de 2017, por el que se acuerda nombrar a D. Agustín Castillo Martínez Secretario del Juzgado de Paz de los días 09 a 23 de Agosto de 2017, por vacaciones de la titular.

- Decreto de fecha 04 de Agosto de 2017, por que se acuerda autorizar la delegación de firma durante los días 07 a 23 de Agosto de 2017, por vacaciones de la titular.

- Decreto de fecha 04 de Agosto de 2017, por el que sea acuerda nombrar a Dña. Emilia Redondo Alcalá Alcaldesa de funciones los de este ayuntamiento los días 11 y 16 de Agosto de 2017, a S. Migue Ángel Barbero Moreno los días 17 y 20 de Agosto de 2017 y a D. Luis Daniel Cadenas Pérez los días 21,22 y 23 de Agosto de 2017.

- Decreto de fecha 09 de Agosto de 2017, por e que se acuerda conceder Licencia de Cala a D. Petru Raúl Stanila para realización de una cala para acometida única en la red general del Canal de Isabel II Gestión en la C/ San Isidro, nº 18.

- Decreto de fecha 14 de Agosto de 2017, se acuerda autorizar a la empresa “ Fauna Acción” , para participación de un cerdo en el rodaje que se llevará a cabo en la finca Las Peñuelas el día 23 de Agosto de 2017.

- Decreto de fecha de 24 de Agosto de 2017, por el que se acuerda autorizar a D. Hugo García Prieto para la utilización de la Casilla de Camineros el día 26 de Agosto de 2017 para celebración de un cumpleaños.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

- Decreto de fecha 24 de Agosto de 2017, por el que se acuerda autorizar a D. José Luis González Redondo para la utilización de la Casilla de Camineros el día 25 de Agosto de 2017 para celebración de cumpleaños.
- Decreto de fecha de 24 de agosto de 2017, por el que se acuerda conceder autorización para el uso del Escudo Heráldico de Municipio de Tielmes a la peña “ Atlético Tielmes”, con las condiciones que se establecen en la Ordenanza Municipal.
- Decreto de fecha 29 de Agosto de 2017, por el que se acuerda autorizar a Dña. Ionica Milea para utilización de la Casa de la Cultura La Estación el día 02 septiembre de 2017, para la celebración de un cumpleaños.
- Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, por el que se acuerda a Dña. Raquel Dillana Mellado para la utilización de la Casa de la Cultura la Estación el día 14 de Octubre de 2017 para celebración de un cumpleaños.
- Decreto de fecha 19 de Agosto de 2017, por el que se acuerda conceder a Dña. Isabel Priego García licencia de Actividad para Clínica Veterinaria en la Plaza de la Constitución Nº 05, y se aprueba la liquidación de gastos correspondientes.
- Decreto de fecha 30 de Agosto de 2017 por el que se acuerda conceder Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad a Dña. M^a Ángeles Sevilla García a la vista del Dictamen emitido por la Dirección General de Atención a personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto de aprobación de facturas de fechas 01,05,06,07,08,09,12,13,14,15 y 16 de junio, y 03,04,05,06,07,10,11,13,14,17,19,20,21,24,25,27,28 y 31 de julio de 2017.

Por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA INSTALACIÓN Y HOMENAJE A LA BANDERA DE ESPAÑA CON MOTIVO DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN. -



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

D. Miguel Ángel Barbero Moreno, concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa vigente, viene a formular para su debate y aprobación lo siguiente:

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

La Ley 39/1981, de 28 de Octubre, pone de manifiesto que, “la bandera de España simboliza la nación; es símbolo de soberanía independencia, unidad e integridad de la patria, y representa los valores superiores expresados en la Constitución (libertad, justicia, igualdad y pluralismo político).

A nuestro entender, la bandera de España nos une a todos y simboliza nuestros más elevados ideales, debiéndole rendir nuestro máximo respeto.

Consideramos además que es muy importante hacer partícipe a los vecinos de esta iniciativa, puesto que creemos todos sentimos la bandera de España como nuestra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Tielme, con motivo de la celebración del día de la Constitución y como muestra de apoyo a la misma instale una bandera de España en un lugar destacado (Plaza de la Iglesia o Parque adjunto al Recinto Ferial), como parte de un acto de homenaje y respaldo a la bandera de todos los españoles, de la que todos los vecinos de Tielmes sienten como suya, y a la que consideramos, hay que rendir los máximos honores.

Sometida la moción a votación se acuerda aprobarla por siete votos a favor emitidos por los Grupos Popular y Ciudadanos y tres abstenciones emitidos por el Grupo Socialista.

Por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos:

VI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TIELMES RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL SUELO EN LA ZONA INTERIOR DE LA CASA DE LOS NIÑOS.-

D. José M^a Sastre Merlín, portavoz del Grupo Popular Ciudadanos Tielmes, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, formula para su aprobación la siguiente moción, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

Ciudadanos entiende que en las llamadas Casa de los Niños se imparte el primer ciclo de educación infantil o primera etapa del sistema educativo y que mejor que esta primera etapa se desarrolle en las mejores condiciones de higiene y seguridad para los niños dada su corta edad.

En esas edades tan tempranas, los niños no tienen aun desarrollado su sistema locomotor y psicomotriz por lo que sufren fuertes desequilibrios y caídas y pueden golpearse fuertemente con los objetos y suelo.

También suelen desplazarse de un lado a otro utilizando sus extremidades y reptando por lo que entran en contacto con todo tipo de bacterias y gérmenes que se encuentran en el suelo por donde se desplazan.

El patio interior de juego de la Casa de Niños de Tielmes es de arena compactada y, aunque su acceso esta limitado a los usuarios, los niños, y profesores especializados, puede ser objeto de tránsito de animales domésticos y de realización de acciones no propias para la salud de sus actores principales como son los niños.

En la actualidad este tipo de suelo, arena compactada, no reúne las condiciones de seguridad, utilización e higiene que si disponen otros tipos de suelos como son:

- No amortiguan los golpes o caídas de los niños en su acción de desplazamiento.
- No impiden los deslizamientos o resbalamiento de los niños.
- No pueden ser utilizados en días de lluvia o en días húmedos y permiten la proliferación de charcos.
- Permiten la proliferación de bacterias y gérmenes patógenos en aquellas heridas producidas por resbalamiento o raspones de los niños.

Un tipo de suelo que se emplea en zonas de recreo, juegos infantiles y zonas deportivas es el caucho procedente de la utilización de neumáticos reciclados triturados y seleccionados para su posterior utilización.

Este tipo de suelos tiene las siguientes características:

- Amortiguan los golpes y absorben los impactos.
- Impiden los deslizamientos y evitan los resbalones.
- Evacuan rápidamente el agua ya que se permiten la filtración del agua de lluvia y su circulación por la zona inferior hacia la base del terreno donde están instalados.
- Son resistentes a las condiciones climatológicas adversas.
- Tienen buena estabilidad dimensional ya que pueden engarzarse unas piezas con otras y así evitar separaciones entre losetas.
- Pueden utilizarse elementos de limpieza y desinfección sin alteraciones en su composición.
- Están libres de sustancias perjudiciales para la salud de los niños como son los CIFC, PCB, Lindano y Formaldehído.
- Cumple con la normativa **Norma Europea 1177**.



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

Este tipo de material está disponible en el mercado en varios espesores, 20 mm, 30 mm. y 40 mm. Y puede ser instalado sin problemas sobre cualquier material de soporte sea hormigón, loseta o tierra compactada. El único requisito a considerar es la inclinación del terreno para la evacuación del agua de lluvia o limpieza del suelo.

El precio actual del caucho reciclado es variable según la calidad del mismo, el acabado y su fabricación es nacional o no pero un índice de precio puede ser entre los 20 y 40 euros el metro cuadrado sin contar el coste del material soporte donde se instale, por lo que una zona de 100 metros cuadrados tendría un coste entre 2.000 y 4.000 euros precio que entendemos es asumible para una economía limitada como es la de nuestro Ayuntamiento.

Por ello el grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. Instar al equipo de gobierno al cambio del suelo de la zona de juego o patio interior de la Casa de los Niños instalando un suelo de caucho reciclado con las ventajas de descrito en la exposición de ventajas antes mencionadas.

Segundo. Instar al equipo de gobierno al cambio de material soporte del suelo de caucho hacia aquel que los técnicos municipales entienden como el idóneo para un mejor comportamiento del suelo de caucho reciclado.

Tercero. Instar al equipo de gobierno a realizar la sustitución del suelo y/o soporte a la mayor brevedad posible para que pueda utilizarse dicha mejora del espacio de recreo durante el curso 2017/2018.

Cuarto. Instar al equipo de gobierno a crear la partida económica correspondiente para la ejecución de la obra a la mayor brevedad posible.

Buenas tardes

Es verdad que la polémica de los parques arena-caucho existe. Según nuestro punto de vista, ambas modalidades tienen sus ventajas. Mientras, como expone Ciudadanos en su propuesta, los parques de caucho no es que sean más limpios, sino que se pueden limpiar más fácilmente, no es menos cierto, que los parques de arena (NO COMPACTA) parecen mucho más entretenidos que los de caucho. La razón es simple : en los parques con arena, los niños no sólo juegan en los toboganes, columpios, balancines, sino que el suelo (LA ARENA NO COMPACTA) también forma parte del juego, ya que en ella pueden hacer todo tipo de construcciones, tantas como su imaginación les permita, por lo que este tipo de parques ofrecen una mayor diversidad de juegos y estimulan la imaginación y creatividad de los más pequeños,



AYUNTAMIENTO DE TIELMES

En cuanto a la amortiguación ante los golpes o caídas, creemos que la arena (NO COMPACTA) es tan segura y amortigua las caídas igual que el caucho. Cuando estás en la playa y te caes en la arena, te haces menos daño que si te caes en un suelo rígido y, aunque el caucho amortigua, creemos que ante una caída ¡ OJO! Se producirían más rasguños o rozaduras que en la superficie de arena. Esto dependerá, cómo es lógico, de la cantidad de arena que tenga el parque y, en este sentido, será cuestión de echar más o menos arena en la zona de juego. De todas maneras, en cuanto a amortiguación ante caídas, nos parecen bastante seguro los dos sistemas, tanto el de caucho como el de arena.

Una vez dicho esto entrando en la propuesta en concreto, creemos que la misma no refleja la realidad del patio interior de la Casita de los Niños, por varios motivos:

1º El patio interior de juego de la Casita de los Niños no es de arena compactada como dice Ciudadanos en su propuesta, sino arena suelta.

2º El tránsito de animales domésticos y las deposiciones que puedan dejar, peligrosas para la salud de los niños, en la actualidad es nulo puesto que, como bien dice la propuesta, el acceso está limitado y, en cualquier caso, este acceso de animales domésticos sería el mismo, sea el recinto de juego de caucho o de arena, aunque sí es cierto que la limpieza de caucho resultaría más sencilla.

3º Creemos que el presupuesto para la realización de la obra (2000€ – 40000€) no se ajusta a la realidad.

Teniendo en cuenta que la superficie del patio es de aproximadamente 360 m², de los cuales la mitad están hormigonados, para la instalación de las placas de caucho habría que hormigonar el resto, es decir, 180 m² que, a un precio de 25€ el metro, harían un total de 4500€, (solamente el hormigonado del suelo). A esta cantidad habría que sumar el precio de valor de caucho, que, si tomamos como referencia el precio que Ciudadanos prevé (de 20€ a 40€) y entendiendo una cantidad intermedia es decir, 30€ el metro de caucho, nos encontramos con que cubrir 360 m² con placas de caucho haría el coste a 10800€. Si sumamos las dos cantidades anteriormente expuestas, el resultado es de 15300€. Como se puede apreciar, muy por encima del presupuesto estimado por Ciudadanos.

Para terminar, quiero que el patio interior de juego de la Casita de los Niños fue modificado en su práctica totalidad hace tan sólo dos años con el beneplácito del persona especializado que allí trabaja. Desde entonces y hasta la fecha, las educadoras no nos han mostrado su preocupación en este sentido.

Por todo lo expuesto anteriormente, el partido popular Vota en contra de los presupuestos presentada.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Sometida a votación no se acuerda aprobarla siendo el resultado seis votos en contra emitidos por el Grupo Popular, tres abstenciones del Grupo Socialista y un voto a favor del Grupo Ciudadanos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Se acuerda por unanimidad modificar la fecha del Pleno Ordinario de Diciembre que se traslada al día 14 de Diciembre a la 19:00 horas.

Y sin más asuntos que debatir en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión en el lugar y fecha indicados al comienzo del Acta, siendo las 21:45 horas, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE